

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

	•				
	11	m	er	^	•
1 7			-	.,	_

Referencia: EX-2021-14168172-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-14168172-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se propicia dar de baja la beca otorgada a Natalia Graciela ZULETA, en el marco del "Programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID-19", aprobado por el Decreto N° 772/2020, reglamentado por la Resolución N° 2312/2020 modificada por su similar N° 1752/2021 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, prorrogado por Decreto Nacional N° 167/2021, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el nuevo Coronavirus (COVID19).

Que, a su vez, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado, la cual fue prorrogada, desde su vencimiento y por idéntico plazo mediante Decretos N° 771/2020 y N° 106/2021.

Que, con posterioridad, el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 297/2020 estableció, para todas las personas que habitan en el país o se encontraran en él, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", y luego la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", en el marco de la mencionada declaración de pandemia, las cuales fueron sucesivamente prorrogadas hasta la actualidad.

Que el citado decreto instruyó a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en él, sin perjuicio de otras medidas que deban adoptar, en ejercicio de sus competencias propias.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, este Gobierno Provincial, mediante el Decreto N° 771/2020, adoptó diversas medidas tendientes a proteger la salud de las y los bonaerenses, garantizando la prestación de servicios esenciales a cargo del Estado provincial.

Que, en ese marco, se dictó el Decreto Nº 772/2020, mediante el cual se creó el "Programa de

fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID-19" en el ámbito del Ministerio de Salud y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de COVID-19, así como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos.

Que, por los artículos 5° y 8° del mencionado Decreto N° 772/2020, se facultó al Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, a otorgar becas a aquellas personas que presten colaboración en el marco del citado programa.

Que, en consecuencia, mediante la Resolución N° 2312/2020 modificada por su similar N° 1752/2021 de este Ministerio, se aprobó el "Reglamento de Centros de detección y seguimiento de contactos estrechos" y el "Modelo de convenio de colaboración para prevención y seguimiento de contactos estrechos COVID-19", mediante los Anexos I y II, respectivamente.

Que el Anexo I de la citada Resolución determinó la estructura y las Unidades de Coordinación de los Centros, los cuales contarán con becarios/as que desarrollarán sus actividades en el marco del programa creado por el Decreto Nº 772/2020.

Que, asimismo, el artículo 10 del mencionado Anexo I, estableció que las Universidades o Instituciones con las que se celebren "Convenios de Colaboración para Prevención y Seguimiento de Contactos Estrechos COVID-19" debían confeccionar un listado de aspirantes para desempeñarse en los mencionados Centros.

Que, en ese marco, por Resolución N° 1144/21 de este Ministerio se otorgó una beca tipo operador a Natalia Graciela ZULETA y con posterioridad, el coordinador ha solicitado la baja, en función de que su situación se encuentra encuadrada en los supuestos previstos por el artículo 14 del Anexo I de la Resolución N° 2312/2020 modificada por su similar N° 1752/2021 de este Ministerio.

Que ha tomado intervención en razón de sus competencias, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia.

Que, conforme art. 38 del Decreto Ley N° 7543/1969 (T.O. 1987), no corresponde la intervención de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, por resultar el objeto del presente ajeno a su competencia, conforme lo establecido en un caso análogo mediante vista: VT-2021-04608265-GDEBASSAYCFDE.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 772/2020.

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, a partir del 31 de mayo del corriente, la beca otorgada a Natalia Graciela ZULETA (DNI N° 26.822.200), mediante Resolución N° 1144/21 de este Ministerio, en el marco del "Programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID-19" creado por Decreto N° 772/2020.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar y comunicar. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.